



Asamblea General

Distr. general
3 de julio de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 131 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de junio de 2012

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/66/626/Add.1)]

66/232. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

B¹

La Asamblea General,

I

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Recordando sus resoluciones 65/243 B, de 30 de junio de 2011, y 66/232 A, de 24 de diciembre de 2011,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al período de doce meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz² y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011³, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros comprobados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011²;

¹ La resolución 66/232, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/66/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 66/232 A.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 5*, vol. II [A/66/5 (Vol. II)].

³ A/66/693.

⁴ A/66/719.



2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores⁵;

3. *Toma nota también* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

4. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad de su informe y por el formato simplificado de este;

5. *Observa alentada* la mejora de la gestión financiera y administrativa de las operaciones de mantenimiento de la paz, y espera que esta tendencia se mantenga en futuros ejercicios económicos;

6. *Destaca* la importancia de que el Secretario General supervise la gestión de los activos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

7. *Expresa su preocupación* por la magnitud de las anulaciones de obligaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores y por la persistencia de un nivel elevado de obligaciones creadas en el último mes del ejercicio económico, y solicita al Secretario General que siga esforzándose por mejorar las prácticas actuales en materia de obligaciones por liquidar;

8. *Pone de relieve* la necesidad de seguir implantando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y destaca que el liderazgo y el compromiso del personal directivo superior son fundamentales para asegurar la implantación puntual y plena de las Normas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz;

9. *Recuerda* su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, y solicita al Secretario General que exija a todas las misiones que establezcan sus propios equipos de implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público con un mandato claro, que actúe de forma proactiva para determinar las necesidades específicas de las operaciones de mantenimiento de la paz, y que colabore estrechamente con el equipo de implantación de las Normas de la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de acelerar los preparativos para la implantación;

10. *Expresa preocupación* por las deficiencias existentes en la supervisión de las adquisiciones y solicita al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones para el mantenimiento de la paz, presente un análisis exhaustivo de la supervisión de las adquisiciones en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a fin de que los encargados de su gestión rindan mayores cuentas al respecto;

11. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2011³;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por la aplicación cabal, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. II [A/66/5 (Vol. II)], cap. II.*

13. *Solicita también* al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas al respecto;

14. *Solicita además* al Secretario General que, en el próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes de la Junta, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto;

II

Función de la Junta de Auditores en la realización de evaluaciones de resultados

Recordando los párrafos 19 y 20 de su resolución 65/243 B,

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la mejora de la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia en función de los costos en el sistema de las Naciones Unidas: propuesta para aclarar y mejorar la función de la Junta de Auditores en la realización de evaluaciones de resultados⁶, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la función de la Junta en la realización de evaluaciones de resultados⁶;

2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* que la Junta de Auditores actúa con absoluta independencia y es la única responsable de la auditoría de cuentas;

4. *Reconoce* la importancia de que la Junta de Auditores continúe incluyendo información sobre las cuestiones que considere necesario señalar a la atención de los órganos rectores, de conformidad con el párrafo 7.11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁸;

5. *Toma nota* de los párrafos 25 y 34 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, coincide con la Comisión Consultiva en que no es necesario establecer un mecanismo más formal entre la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva, y destaca la necesidad de que la Junta siga prestando a sus clientes la gama completa de servicios de auditoría de alta calidad;

6. *Reconoce* la importancia de que la información que se presenta en los informes de la Junta de Auditores siga siendo exhaustiva, lo cual facilita el examen

⁶ A/66/747 y Corr.1.

⁷ A/66/806.

⁸ ST/SGB/2003/7 y Amend.1.

de las cuestiones administrativas y presupuestarias del sistema de las Naciones Unidas.

*117ª sesión plenaria
21 de junio de 2012*